

metad tenía bastante para acomodar mis gente.
Solicita del N. C. esta gracia que me fue con-
cedida con todos los altes de esta tienda; y
aunque desde luego advertí que no me fua-
bastante me acomode desde luego con la
angustia del terreno y del tiempo por no
averlo ya para hacer nueva anotancia
tomando otra tienda. Como todo ello es no-
torio y respecto de que aviendola tenido
mis autores por el largo tiempo de quadenta
años, soy heredero, á que N. C. continúe
en mi la gracia de esta tienda por íntero,
como áquella la hubieron, mayormente quan-
do por ser yo Peruano, deuo ser preferido á
qualq. extranjero. Como lo es el Reserido-
Bialy conforme á lo qual son repetidos los
causos en que N. C. á determinado y decret.
la preferencia de los Peruanos, la qual en el
causo presente tiene también para sumay-
merito la incomodidad may del Suosdho
pues no nos basta la mitad de dicha
tienda

Supp.º á N. C. Suya Concedame su merced y
gracia de la q.º ocupa dho Bialy por la
qual estoy prompto á pagar á los Propios
de N. C. sobre el Arriendam.º que á aquí.

